

**REF. APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y
ADJUDICA CURSO "AUTOCUIDADO Y
ORIENTACIÓN AL CLIENTE" PARA FUNCIONARIOS
(AS) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES, REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015285

TALCA, 20 MAY 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución exenta N° 015/3673 que aprueba Plan Anual de Capacitación año 2015 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Administración y RRHH, requiere de la contratación del curso "Autocuidado y Orientación al Cliente" para funcionarios (as) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 848-19-LE15, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comentario, para la contratación del curso "Autocuidado y Orientación al Cliente" para funcionarios (as) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la Contratación del curso "Autocuidado y Orientación al Cliente" para funcionarios (as) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule.

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-19-LE15.

5.- Que, se presentaron diecisiete oferentes, individualizados como; LUIS HERNAN DAVAUCHELLE VALDEBENITO, RUT: 4.359.450-8; PEDRO BARRAZA SERVICIOS INTEGRALES DE KINES CAPAC Y ASES AFINES EIRL, RUT: 52.003.365-3; FUNDACIÓN EMBLEMA, RUT: 65.100.339-3; ANAZCO Y LIZANA CAPACITACIÓN LTDA., RUT: 76.028.883-7; ESCUELA DE SERVICIOS Y CAPACITACIONES FOMENTA LIMITADA, RUT: 76.067.130-4; GCA QUALITY LIMITADA, RUT: 76.110.207-9; TECPRE CHILE CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT: 76.206.492-8; CAPACITACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL GONZALEZ Y

GUTIERREZ LIMITADA, RUT: 76.250.545-2; CAPACITACIÓN HORIZONTE LTDA., RUT: 76.309.574-6; SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN, RUT: 76.406.492-5; COLABORA CONSULTORES LTDA., RUT: 76.422.839-1; SOCIEDAD EDUCACIONAL Y DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA LIMITADA, RUT: 76.519.350-8; CYSपाल CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT: 77.186.890-8; ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN VALDIVIA LIMITADA, RUT: 77.970.960-4; CINDER CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT: 78.270.220-3; INSTITUTO DE ESTUDIOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS, RUT: 79.618.970-3 Y COMPAÑÍA DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL LIMITADA, RUT: 86.162.100-6.

6.- Que, la comisión de evaluación propone adjudicar la publicación ID 848-19-LE15; a CYSपाल CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT: 77.186.890-8, por ser la oferta mejor evaluada con puntaje promedio 8,76.

RESUELVO:

1.- Apruébese el siguiente Acta de adjudicación para la ID: 848-19-LE15; sobre la Contratación del curso "Autocuidado y Orientación al Cliente" para funcionarios (as) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule.

2.- Adjudíquese a CYSपाल CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT: 77.186.890-8, la contratación del curso "Autocuidado y Orientación al Cliente" para funcionarios (as) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule, por un monto de \$8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos).

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtitulo 22, ítem 11, Asignación 002, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



Esquivel
ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten signature]
AEEP/GVC/CGM/PHF-NAC/ezf
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Adm. y R.R.H.H.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes